



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2261

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 63/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY”, CON I.D. N° 452.598.

Asunción, 3 de diciembre de 2024

VISTO: La nota UOC N° 3892/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del “LLAMADO MOPC N° 63/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY”, con I.D. N° 452.598; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993, “QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 “QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”, dispone que: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio”.

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las “NORMAS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL”.

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 06 de setiembre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 del 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 96 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el punto 2.59 - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las NORMAS DEL BANCO MUNDIAL, establece cuanto sigue: “El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: i) responde sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y ii) representa el costo más bajo evaluado. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 – Administrador del Contrato, establece: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2261

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL “LLAMADO MOPC N° 63/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY”, CON I.D. N° 452.598.

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF de la Dirección de Vialidad dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, por memorándum U.E.P BIRF 8638 N° 499/2024, propone la designación del señor Hugo Manuel Miranda Colman, con cédula de identidad civil número 1.056.065, Coordinador de la UEP BIRF de la mencionada Dirección, como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el “LLAMADO MOPC N° 63/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY”, con I.D. N° 452.598, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
CONSORCIO SPDyD (SERVINGCI S.R.L.; DyD PROYECTOS DE MÉXICO S.A. DE CV; PROFESIONALES EN INFRAESTRUCTURA S.A. DE CV)	\$ 3.558.168.634

Artículo 2°.- Designar al señor **Hugo Manuel Miranda Colman**, con cédula de identidad civil número 1.056.065, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF de la Dirección de Vialidad dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, como Administrador del Contrato, a ser suscripto en el marco del “LLAMADO MOPC N° 63/2024, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY”, con I.D. N° 452.598.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

[Firma manuscrita]

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

CCR,

[Sello circular del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones]
COORDINADOR INTERINO
DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL - MOPC